



PERÚ

Ministerio  
de Salud

## COMUNICADO N°02-2020

El domingo 15 de marzo de 2020 se promulgó el [Decreto Supremo N° 044-2020-PCM](#), que declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en relación al mismo, el Comité Central del SERUMS comunica lo siguiente:

1. Las inscripciones de los profesionales de la salud al [Proceso SERUMS 2020-I](#) continuarán a través del [Aplicativo SERUMS](#) hasta el 31 de marzo del 2020, tal como está cronogramado.
2. El Comité Central del SERUMS, en vista de las consecuencias que conlleva la implementación del estado de Emergencia Nacional y la suspensión de labores en la Universidades y SUNEDU elaborará un nuevo Cronograma del Proceso SERUMS 2020-I, el mismo que será publicado oportunamente.
3. En vista de las dificultades para el libre tránsito y las restricciones en el transporte público, de manera excepcional y solo a los Profesionales SERUMS Equivalentes se les suspende la prestación del servicio (SERUMS) mientras dure el estado de emergencia. Los establecimientos de Salud, durante estos días considerarán la asistencia de estos profesionales como realizada.
4. Los Casos Especiales podrán entregar sus documentos que acrediten dicha condición según nuevo cronograma a publicarse.
5. Las DIRESAS/GERESAS que han otorgado permiso a sus profesionales SERUMS remunerados para ausentarse de los establecimientos de salud, deberán resolver de la mejor manera su reincorporación a dicho servicio.
6. La Oficina SERUMS de la Av. Arequipa 810 de Lima Cercado no atenderá al público durante los días que dure el estado de emergencia nacional.
7. La comunicación permanecerá a través de los correos electrónicos:
  - [informes.serums@minsa.gob.pe](mailto:informes.serums@minsa.gob.pe) sobre aclaraciones del instructivo
  - [soporte.serums@minsa.gob.pe](mailto:soporte.serums@minsa.gob.pe) inconvenientes con el aplicativo SERUMS
8. Las DIRESAS/GERESA/DIRIS también atenderán las consultas del proceso a través de sus correos. Accede al [Directorio de DIRESAS/GERESAS/DIRIS](#).
9. Se les solicita no congestionar la línea 113 con llamadas referentes al SERUMS, ya que esta priorizada para la atención al ciudadano en relación al brote COVID-19.

Lima, lunes 16 de marzo de 2020